

domicilio conyugal (matrimonial domicile)

Término

Término

domicilio conyugal

Idioma

Otro idioma (220)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

divorcio

Definición del término

El lugar establecido de común acuerdo por los cónyuges, en el cual ambos disfrutan de autoridad propia y consideraciones iguales.

Fuente / Autor (del término)

Código Civil Federal (CCF). Artículo 163. 3 de junio de 2019 (México).

Contexto del término

Los tribunales, con conocimiento de causa, podrán eximir a uno de los cónyuges de la obligación de vivir en el domicilio conyugal, cuando uno de ellos traslade su domicilio al extranjero, siempre que ese traslado sea resultado del servicio público o social, o cuando el domicilio que se pretenda establecer sea un lugar que ponga en riesgo la salud y/o integridad del otro cónyuge.

Fuente / Autor (del contexto)

Pérez Contreras, M. Derecho de familia y sucesiones / México : Nostra Ediciones : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010

Español

Equivalente en español

matrimonial domicile

Categoría gramatical

Nominal (221)

Variante de traducción

matrimonial home, family home

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Place where husband and wife have established their permanent residence

Fuente / Autor (del término en español)

Becerra, J. (s.f.). Domicilio conyugal. En Diccionario de Terminología Jurídica Mexicana (2a ed.).

Contexto del término en español

Matrimonial domicile also helps in determining property interests in movables acquired by the spouses during a marriage.

Fuente / Autor (del contexto en español)

US Legal, Inc. (s/f-b). Matrimonial domicile law and legal definition. Uslegal.com.

Recuperado el 21 de septiembre de 2023, de

<https://definitions.uslegal.com/m/matrimonial-domicile/>